Constancia secretarial: Le informo señor Juez que regresó del H. Tribunal Superior de Medellín, la presente demanda Verbal de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.

Lo anterior, para lo que considere pertinente

MAURICIO ROJAS VARGAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Julio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2022-00465** 00
PROCESO:	VERBAL RCC Y E.
DEMANDANTES:	MARIA EUGENIA PALACIOS MORENO Y OTROS
DEMANDADOS:	EPS SURAMERICANA Y OTROS
DECISIÓN:	Cúmplase lo del Superior

CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria de Decisión Civil, que con ponencia de la Honorable Magistrado Dr. SERGIO RAÚL CARDOSO GONZÁLEZ, mediante providencia del 11 de Mayo de 2023, **REVOCÓ** el auto proferido por éste Despacho el 30 de enero de 2023 mediante el cual rechazó la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, pásese expediente para continuar con el trámite subsiguiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df2e4904ac6c90ecb3046cc08d5bda67ff4d8ff1003d86d9cfd848bf0c099610**

Documento generado en 07/07/2023 02:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica